

Santa Cruz, 22 de Septiembre 2025.-

VISTOS:

1. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
2. Ley de compras N°19.886 y la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
3. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz y sus modificaciones.
4. Decreto Exento N°3083 del 06.12.2024, que autoriza firma de administrador municipal.
5. MEMO N°174 del **Encargado de Infraestructura del DAEM** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando material de ferretería.
6. ORD N°185 del Director de la **Escuela Barreales Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando material de ferretería.
7. ORD N°30 de la Docente Encargada de la **Escuela Guindo Alto** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando material de ferretería.
8. ORD N°92 de la Directora de la **Sala Cuna Nicolás Palacios** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando material de ferretería.
9. ORD N°76 del Director de la **Sala Cuna y Jardín Infantil La Finca** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando material de ferretería.
10. En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N° 915 la cuenta 215.22.04.010.001.002 - 215.22.04.010.001.001 - 215.22.04.010.001.010. PPTO Mantenimiento, Educación y JUNJI-VTF.
11. Según Orden de compra 3863-414-CM25 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de la Dirección de Educación, tal como se da cuenta en los ordinarios citados precedentemente requiriendo compra de material de ferretería y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. Que, según bases de licitación pública de Convenio Marco para la adquisición de "Productos de ferretería y Servicios" aprobadas por la Resolución 441-B Adjudica Propuesta Pública de CM, ID N° 2239-9-LR23 de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.
3. Que, los productos requeridos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Portal Mercado Público, según lo señalado en el considerando N°2.

DECRETO EXENTO N°2781.-

1. **AUTORÍCESE**, compra de Material de ferretería para los Establecimientos Educacionales **Escuela Barreales Santa Cruz, DAEM, Escuela Guindo Alto, Sala Cuna y Jardín Infantil La Finca, Sala Cuna Nicolás Palacios** a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **DAT I GES SPA RUT N°77.328.681-7** por un monto de **\$1.060.574 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director de Educación Comunal, para comprar con cargo a la cuenta Mantenimiento Educación y Junji-vtf

2. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.010.001.002 - 215.22.04.010.001.001 Y 215.22.04.010.001.010
3. La Unidad Técnica de la compra para la presente adquisición estará a cargo de cada Director (a) de Establecimiento.
4. **PROCÉDASE** a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
5. Por orden del señor alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal mercado público.



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administrador Municipal



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía(01)
* DAEM (01)